

Fondo Jeremie Pymes Industriales



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

El Título Preliminar del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, recoge el objeto del Programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, destinado a facilitar a PYMES con necesidades de financiación o que vayan a realizar cualquier tipo de inversión, el acceso a fórmulas de recapitalización empresarial para garantizar o mejorar sus estructuras financieras, responder a sus necesidades económicas, potenciar proyectos de crecimiento o consolidación empresarial en sectores que aporten valor añadido y ocupación a la economía andaluza y afrontar con mayor capacidad financiera la coyuntura económica.

A través del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, se dotó al Fondo inicialmente para el ejercicio 2014 por importe de 58 millones de euros, provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013, canalizándose dicho programa de ayudas a través del Instrumento Financiero Jeremie para el programa PYME según el apartado F del Acuerdo de Financiación del mismo del 21 de marzo de 2014. Posteriormente, y según se acuerda en la Primera Adenda a dicho Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014 se modifica la dotación inicial a un total de 983.127,40 euros, y que fue desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014.

El día 4 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, se elevaron al Consejo Rector de la Agencia IDEA las instrucciones de procedimiento de concesión de las ayudas financieras. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-ley, con fecha 21 de marzo de 2014, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos suscribieron el correspondiente acuerdo de financiación, por el que se constituyó el nuevo **Fondo Reembolsable JEREMIE para PYMES industriales**.

La iniciativa “Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises” (JEREMIE) ha sido desarrollada conjuntamente por la Comisión Europea y el FEI, con el propósito de financiar las operaciones que contribuyan a facilitar la creación de instrumentos de ingeniería financiera para empresas, como fondos de capital de riesgo, de garantía o de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo (CE) N°. 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

La actividad principal del Fondo, desde su creación, ha sido la de facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, mediante la concesión de préstamos blandos de recapitalización sometidos a derecho privado en condiciones preferenciales o más favorables que las de mercado por el tipo de interés, el plazo de amortización, la no aplicación de comisiones y por las características de las garantías que deberán aportarse para acceder a los mismos.

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

1. **Análisis del Presupuesto de Explotación**

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2024	2023	VAR (%)	VAR (Eur)
1. Importe neto de la cifra de negocios	-	-	-	-
c) Prestaciones de servicios	-	-	-	-
7. Otros gastos de explotación	150	150	0%	-
a) Servicios exteriores	150	150	0%	-
b) Tributos	-	-	-	-
c) Pérdidas, deterioro, variación provis. por oper. comerc.	-	-	-	-
d) Otros gastos de gestión corriente	-	-	-	-
A.1) Resultados de explotación	- 150	- 150	0%	-
12. Ingresos Financieros	-	-	-	-
A.2) Resultado financiero	-	-	-	-
A.3) Resultado antes de impuestos	- 150	- 150	0%	-
17. Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operac. contin.	- 150	- 150	0%	-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejer. procedente de oper. interr. neto imp.	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	- 150	- 150	0%	-
TOTAL DEBE	150	150	0%	-
TOTAL HABER	-	-	-	-

A. Ingresos de gestión

Al igual que para el ejercicio 2023, se estima que durante el ejercicio 2024, los ingresos de gestión sean cero, debido a que la única operación viva amortizó en el primer trimestre del ejercicio 2022.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2024 tienen tan solo un componente destacable:

- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo.

Estos gastos de funcionamiento del Fondo, se prevén iguales al ejercicio anterior.

2. **Análisis de la Tesorería**

El marco jurídico comunitario para el período 2007-2013 para los instrumentos financieros de gestión compartida prevé que los Estados miembros pueden quedarse con los recursos que se hayan usado al menos una vez en el momento de del cierre, aunque dichos recursos debe reutilizarse para mismo fin y en beneficio del mismo tipo de destinatario. De esta manera, según el art 78, apartado 7, del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, se establece que, los recursos que se hayan devuelto a la operación a partir de las inversiones realizadas por los fondos indicados en el artículo 44 o que hayan sobrado una vez satisfechas todas las garantías serán reutilizados por las autoridades competentes de los Estados miembros de que se trate en beneficio de proyectos de desarrollo urbano o de pequeñas y medianas empresas. Este condicionamiento se recoge además en el Acuerdo de financiación firmado el 21 de marzo de 2014 por la Dirección General de Fondos Europeos y la Agencia IDEA para el Fondo Jeremie Pymes Industriales.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

En la Segunda Adenda a dicho Acuerdo de Financiación (25/10/16) se determina el importe definitivo desembolsado por el Fondo, cuyo importe asciende a 932.755,00 euros, quedando un excedente de dotación de 50.372,40 euros, que con fecha 2 de octubre de 2017, fue transferido a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Además, con fecha 3 de noviembre de 2017, fue transferido un importe de 27,87 euros a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por el ajuste de los intereses generados calculados en la cuenta liquidativa del Fondo.

Con fecha 5 de diciembre de 2017 se firma la Tercera Adenda al Acuerdo de Financiación, donde se establece una política de salida para las aportaciones procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 para el Fondo. En este sentido, los retornos de los proyectos financiados así como los intereses que generen, a partir de la fecha de elegibilidad (31.03.2017), y tras cubrir los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos financieros y del Fondo, serán objeto de reembolso a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, los días 15 de enero y 15 de julio de cada año.

Los reembolsos quedan reflejados como una reducción del Patrimonio del Fondo por el importe devuelto a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Los importes retornados deberán ser destinados a proyectos para el beneficio de las empresas (preferiblemente PYMES) con arreglo a las políticas y criterios territoriales y sectoriales que tenga en vigor la Junta de Andalucía, manteniendo la filosofía de inversión mediante instrumentos financieros con carácter recuperable. De esta manera, en 2018, se transfirieron a la Tesorería General de la Junta de Andalucía procedente por los retornos de las operaciones un importe de 588.309,85 euros. Por su parte, en el ejercicio 2019, se han realizado transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por importe total de 360.173,19 euros. Igualmente, en el ejercicio 2020 se han transferido un total de 46.795,78 euros. En el ejercicio 2021, se han realizado transferencias por importe de 58.420,58 euros y en el ejercicio 2022, por importe de 25.217,30 euros.

Para el ejercicio 2024 no se prevén transferencias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

En el Decreto-ley 10/2013 de 17 de diciembre se aprobó un programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía con una dotación inicial para el ejercicio 2014 de 58 millones de euros provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013. Dicho programa de ayudas se canalizaría a través del Instrumento Financiero Jeremie para el programa PYME según el apartado F del Acuerdo de Financiación del mismo del 21 de marzo de 2014.

Posteriormente, y según se acuerda en la Primera Adenda a dicho Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014, se modifica la dotación inicial a un total de 983.127,40 euros, y que fue desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014. En la Segunda Adenda a dicho Acuerdo de Financiación (25/10/16) se determina el importe definitivo desembolsado por el Fondo, cuyo importe asciende a 932.755,00 euros, quedando un excedente de dotación de 50.372,40 euros, que con fecha 2 de octubre de 2017, fue transferido a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2024

MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

Además, con fecha 3 de noviembre de 2017, fue transferido un importe de 27,87 euros a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por el ajuste de los intereses generados calculados en la cuenta liquidativa del Fondo.

En este apartado, cabe volver a mencionar las liquidaciones parciales y periódicas del Fondo, según la política de salida para las aportaciones procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 para el Fondo, establecida en la Tercera Adenda al Acuerdo de Financiación firmada el 5 de diciembre de 2017, en la que se acuerda que los retornos de los proyectos financiados así como los intereses que generen, a partir de la fecha de elegibilidad (31.03.2017), y tras cubrir los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos financieros y del Fondo, serán objeto de reembolso a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, los días 15 de enero y 15 de julio de cada año.

3. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Una vez cerrada la primera convocatoria para el programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, no se prevé la formalización de nuevas operaciones durante el ejercicio 2024.

4. Situación del Fondo.

Código Empresa	Instrumento	Fecha de formalización	Importe Formalizado	Importe Desembolsado	Saldo vivo	Provisiones dotadas (*)
FPI - 1 Alnupos S.L.	Ordinario	13-ene-15	74.250	74.250	37.125	55.393
FPI - 2 Tapizados Doñana, S.L.	Ordinario	13-ene-15	186.320	186.320	-	
FPI - 3 Innovación Cosmética, S.A.	Ordinario	13-ene-15	200.000	200.000	-	
FPI - 4 Robles Eleser, S.L.	Ordinario	13-ene-15	90.875	90.875	-	
FPI - 5 Arte y Revocos, S.A.L.	Ordinario	14-ene-15	25.000	25.000	-	
FPI - 6 Industrias Químicas Eurotex, S.L.	Ordinario	14-ene-15	200.000	200.000	-	
FPI - 7 Solar Element, S.A.	Ordinario	03-feb-15	58.808	58.808	-	
FPI - 8 Indaero Tecnigrab, S.L.	Ordinario	05-feb-15	97.500	97.500	-	
Total			932.753	932.753	37.125	55.393

(*) Más intereses ordinarios y moratorios devengados y provisionados

De las ocho (8) operaciones formalizadas por el Fondo, han sido completamente amortizadas un total de siete (7) de ellas, por un importe de 858.503,15 Eur, quedando tan sólo una operación pendiente de recuperar.

Dicha operación, con código FPI-1, fue formalizada por importe de 74.250,00 Eur, estando pendiente de recuperar 37.125,00 Eur, más los correspondientes intereses ordinarios y moratorios que se hayan devengado. La demanda por impago de la operación en mención fue presentada por parte de la Agencia IDEA en calidad de Entidad Gestora del Fondo. Una vez se recupere el importe que corresponda a esta operación, el Fondo podría ser liquidado.